

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, ocho de abril dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	843
Radicado:	760013110012-2022-00151-00
Proceso:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SEGUNDA INSTANCIA
Demandante:	ELIANA FERNANDA MORALES ACOSTA
Demandado:	OSCAR ANTONIO MORALES PINZON
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, reformado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000 y en armonía con el artículo 321 del Código General del Proceso y el Decreto 652 de 2001, en lo pertinente, se ADMITE la APELACIÓN frente a la Resolución No. 4161.2.7 046-2022 *"Por medio de la cual se otorga una medida definitiva de protección para que cesen los actos violentos"*, proferida por la Comisaría Decima de Familia- Barrio El Vallado de la ciudad, planteada por el señor OSCAR ANTONIO MORALES PINZON.

1

En firme este auto, pase el proceso a Despacho para la decisión correspondiente.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012**

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f827e345dbbb4ee974b1034c6dbd3d7f98438757ac17b7d3748d4e84eb3f3a69**

Documento generado en 08/04/2022 01:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>